

VIEDMA, 08 DE NOVIEMBRE DE 2010

VISTO:

La Nota presentada desde la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la Declaración de Interés Educativo del Primer Festival de Matemática de la Patagonia "AníMATE Com *a hue* !!! organizado por el Departamento de Matemática y Subsecretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Economía y Administración de la UnCO, destinado a docentes de nivel primario y medio y público en general, a realizarse el 11 y 12 de Noviembre de 2010, en Neuquén;

Que será un espacio integrador y abierto a la comunidad que propone el desafío de pensar y experimentar la matemática desde recorridos no formales;

Que por medio de juegos, desafíos, acertijos y charlas, este evento busca provocar el interés e incentivar la curiosidad y alentar nuevas vocaciones;

Que en el marco de la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma legal;

Que el Consejo accede a lo peticionado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Primer Festival de Matemática de la Patagonia "AníMATE Com *a hue* !!! organizado por el Departamento de Matemática y Subsecretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil de la Facultad de Economía y Administración de la UnCO, destinado a docentes de nivel primario y medio y público en general, a realizarse el 11 y 12 de Noviembre de 2010, en Neuquén.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2010.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los Certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) - Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia) - Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución - Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y Medio, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2593
DC/dm.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia